



La Plata, 14 de setiembre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3388, I. 883/960.- C. Deliberante.-
 nº 8789/960.- D. Ejecutivo.-

DEROGADA
 (Res. A. 2657)

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
 Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, -
 en su sesión ordinaria nº 18, celebrada el día 13 del corriente
 mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la
 siguientes:

ORDENANZA Nº 2635.-

Art. 1º.- Apruébase el proyecto de pavimentación de las calles -
 ----- 42 entre 11 y Arana, calle 11 entre 42 y Arana, calle
 12 entre 42 y Arana, preparado por el Ingeniero Oscar Grimaux.-

Art. 2º.- Facúltase al D.E. para contratar la ampliación de las
 ----- Obras con la Empresa "Sociedad Edificadora Argentina"
 y constituidas por las calles indicadas en el Artículo 1º.-

Art. 3º.- Declárase de utilidad pública y obligatorio el pago -
 ----- del pavimento y obras anexas a realizar, a los veci-
 nos frentistas de acuerdo a la Reglamentación Vigente.-

Art. 4º.- A los efectos de la financiación correspondiente hasta
 ----- que se logre el reintegro de los vecinos frentistas, -
 ampliase el Cap. II, Inciso 4º, Item 1 Partida 7 "Construcción
 de Pavimentos", Cumplimiento de la Ordenanza 2259/958, en la -
 suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PE-
 SOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 727.428,50 m/n,) -
 suma que se tomará del Capítulo II, Inciso 4º, Item 1, Partida
 1 "Obras Públicas" del Presupuesto Vigente.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

////

Art. 5º.- De forma.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 16 de setiembre de 1960.-

Cumplase, registrese, comuníquese, y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-